



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 3240

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

Tema : Solicitud información respecto del archivo notarial.

De : Presidencia UCNC.

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 48 de fecha 08 de febrero de 2022, expedida por la Señora Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual solicita a los Señores Notarios remitir la información sobre el archivo notarial bajo su custodia, con el fin de elaborar el cronograma de que trata el artículo 6 de la Resolución No. 12 del 4 de enero de 2021, en el que se dispuso la remisión de los archivos notariales en forma electrónica y/o digital mayores y menores de treinta (30) años.

Se sugiere a los Señores Notarios diligenciar el formulario dispuesto por la Superintendencia en el link señalado en la presente Circular, tener en cuenta que el plazo señalado para ello es **hasta el día 14 de febrero del 2022**.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original Firmado)

Anexo: Lo anunciado.
Elaboró: EAQ.

CIRCULAR No. 48

Bogotá D.C., **Febrero 08 de 2022**

PARA: Notarios del país.
DE: Superintendencia Delegada para el Notariado
ASUNTO: Solicitud de información respecto del archivo notarial.

Respetados Señores Notarios,

Con ocasión de la Resolución No. 12 del 4 de enero de 2021, en consonancia con lo señalado en el artículo 63 del Decreto Ley 2106 de 2019, se implementó el repositorio de la Superintendencia de Notariado y Registro a efectos de almacenar copia del archivo notarial.

El artículo 6 de dicha resolución dispuso que “[/]la remisión de los archivos notariales de forma electrónica y/o digital mayores y menores a treinta (30) años, se hará gradualmente en orden descendente, según el cronograma que para el efecto expida la Superintendencia de Notariado y Registro, dependiendo de su antigüedad, fragilidad, valor histórico o deterioro que requiera especial cuidado (...)”.

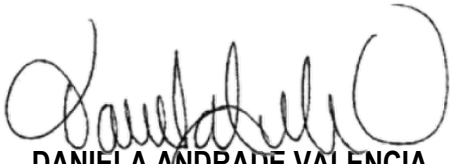
En ese sentido, se solicita su colaboración para que remitan información sobre el archivo notarial bajo su custodia, a efectos de que, de conformidad con la información reportada, esta Superintendencia pueda elaborar el cronograma de que trata el artículo 6 de la Resolución No. 12 del 4 de enero de 2021.

Para el efecto, se solicita que diligencien el formulario establecido en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/fjQX8BaS7R>

Los notarios cuentan con un plazo hasta el próximo 14 de febrero para remitir la información.

Cordialmente,


DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Juan Andrés Medina Cifuentes – Asesor SDN. 